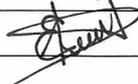
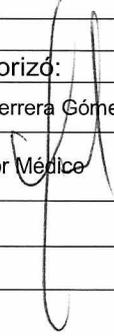


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 1
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13

19. PROCEDIMIENTO PARA BRAQUITERAPIA DE BAJA TASA GINECOLOGICA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aida Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		HOJA: 2
			DE: 13

1. PROPÓSITO

Administrar el tratamiento de braquiterapia de baja tasa ginecológica preciso para cada paciente que lo requiera.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Radioterapia, a través del Departamento de Braquiterapia, que brinda atención a la paciente, realiza la planeación y lleva a cabo el tratamiento y a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa) que realiza el cobro de las consultas y estudios solicitados a las pacientes, en los casos de pacientes que cuenten con seguridad social.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Radioterapia, a través del Departamento de Braquiterapia es responsable de:

- Administrar el tratamiento adecuado para cada paciente.
- Realizar la planeación del tratamiento a seguir para cada paciente.
- Filtrar, a través de la consulta, a las pacientes candidatas a recibir éste tratamiento.
- Citar a las pacientes candidatas a recibir el tratamiento, los días miércoles de cada semana, a fin de indicar a la paciente en que consiste el procedimiento.
- Realizar 6 procedimientos de braquiterapia los días jueves y 7 procedimientos los días domingo de cada semana.

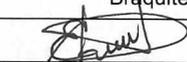
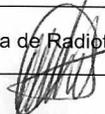
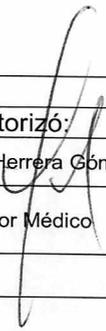
NOTA: Las pacientes candidatas para recibir Braquiterapia de Baja Tasa Ginecológica son aquellas con Cáncer Cervicouterino operado o no, Cáncer de endometrio operado o bien, la geometría de la vagina y pelvis permiten el implante.

- Imprimir a través del Sistema de Expediente Electrónico, la papeleta de pago para entregarla a la paciente que tenga nivel DH (6) por contar con servicio médico IMSS, ISSSTE etc.; así como a pacientes subrogados (Carnet RAT).

NOTA: Los pacientes subrogados (Carnet RAT), son referidos al INCAN exclusivamente para tratamiento con radioterapia; por lo que no se les pueden indicar estudios ni medicamentos.

- 3.2 La Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa) es responsable de:

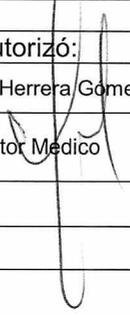
- Realizar el cobro por el tratamiento a los pacientes que tengan nivel DH (6) o Carnet RAT, quienes deberán pagar por su atención.
- Entregar a la paciente un recibo de pago como comprobante del cobro.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 3
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13

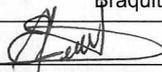
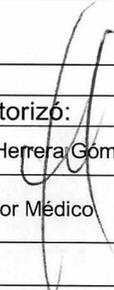
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	1	Recibe a la paciente en la consulta, revisa el expediente clínico físico y el expediente clínico electrónico, a través del Sistema de Expediente Electrónico.	
	2	Filtra a la paciente que es candidata a recibir braquiterapia de baja tasa ginecológica y solicita estudios de laboratorio y gabinete, si es necesario.	- Expediente clínico físico
	3	Registra la cita para la explicación sobre el tratamiento, en la libreta de citas de la paciente, en el Sistema de Expediente Electrónico y determina: ¿La paciente tiene nivel DH (6) o Carnet RAT?	- Expediente clínico electrónico - Libreta de citas - Papeleta de pago
	4	No: Da indicaciones a la paciente. Pasa a la actividad número 7.	
	5	Si: Imprime la papeleta de pago, a través del Sistema de Expediente Electrónico y la entrega a la paciente.	
Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa)	6	Recibe de la paciente, la libreta de citas y la papeleta de pago, realiza el cobro por el motivo señalado en la libreta de citas y entrega a la paciente un recibo de pago como comprobante del mismo.	- Libreta de citas - Papeleta de pago - Comprobante de pago
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	7	Recibe a las pacientes citadas el día miércoles, verifica su libreta de citas, expedientes clínicos físicos y/o electrónicos.	- Libreta de citas - Expediente clínico físico - Expediente clínico electrónico
	8	Verifica los resultados de estudios solicitados.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

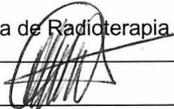
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 4
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	9	Da indicaciones a la paciente sobre cómo debe presentarse el día de la cita.	
	10	Cita a 6 pacientes para el siguiente domingo.	
	11	Verifica que el pago por el tratamiento (sesión) este cubierto, en caso de pacientes con nivel DH (6) o Carnet RAT.	
	12	Recibe a las pacientes citadas los días jueves o domingo, verifica la libreta de citas y expediente clínico electrónico de las pacientes.	
	13	Prepara a las pacientes colocándoles una vena permeable, administrando 2 laxantes, una dieta pobre en fibra y ayuno a partir de las 22:00 horas.	- Libreta de citas
	14	Recibe a las pacientes en el quirófano, por la mañana y verifica sus datos en la libreta de citas y en el expediente clínico electrónico de las pacientes.	- Expediente clínico electrónico
	15	Aplica la anestesia a la paciente.	
	16	Coloca el aplicador en la paciente.	
	17	Traslada a la paciente a su cama.	
	18	Realiza los cálculos para el tiempo de aplicación de cada paciente, utilizando el sistema de planeación y basándose en las imágenes radiográficas.	
	19	Verifica la dosimetría requerida para cada caso, la cual informa sobre el tiempo de radiación en cada paciente.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

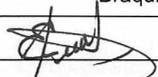
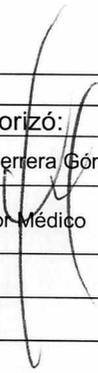
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 5
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	20	Aplica el material radiactivo dentro de los aplicadores colocados a las pacientes, alrededor de las 14:00 horas.	
	21	Mide los niveles de radiación, a fin de verificar que todas las fuentes radiactivas se encuentren dentro de contenedores.	
	22	Extrae el aplicador una vez que ha terminado el tratamiento.	
	23	Registra en el expediente clínico electrónico, el tratamiento otorgado, a partir del número de sesiones administradas.	
	24	Revisa el número de sesiones planeadas que se han realizado y determina: ¿Da de alta a la paciente?	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente clínico electrónico - Libreta de cita - Papeleta de pago
	25	No: Agenda la nueva cita en el Sistema de Expediente Electrónico y en la libreta de cita. Regresa a la actividad número 1.	
	26	Si: Agenda en el Sistema de Expediente Electrónico y en la libreta de citas, la consulta de fin de tratamiento y determina: ¿La paciente tiene nivel DH (6) o Carnet RAT?	
	27	No: Pasa a la actividad número 30.	
	28	Si: Imprime la papeleta de pago por la consulta y la entrega a la paciente.	
Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa)	29	Recibe de la paciente, la libreta de citas y la papeleta de pago, realiza el cobro por la consulta señalada en la libreta de citas y entrega a la paciente un recibo de pago como comprobante del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Libreta de citas - Papeleta de pago - Comprobante de pago

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

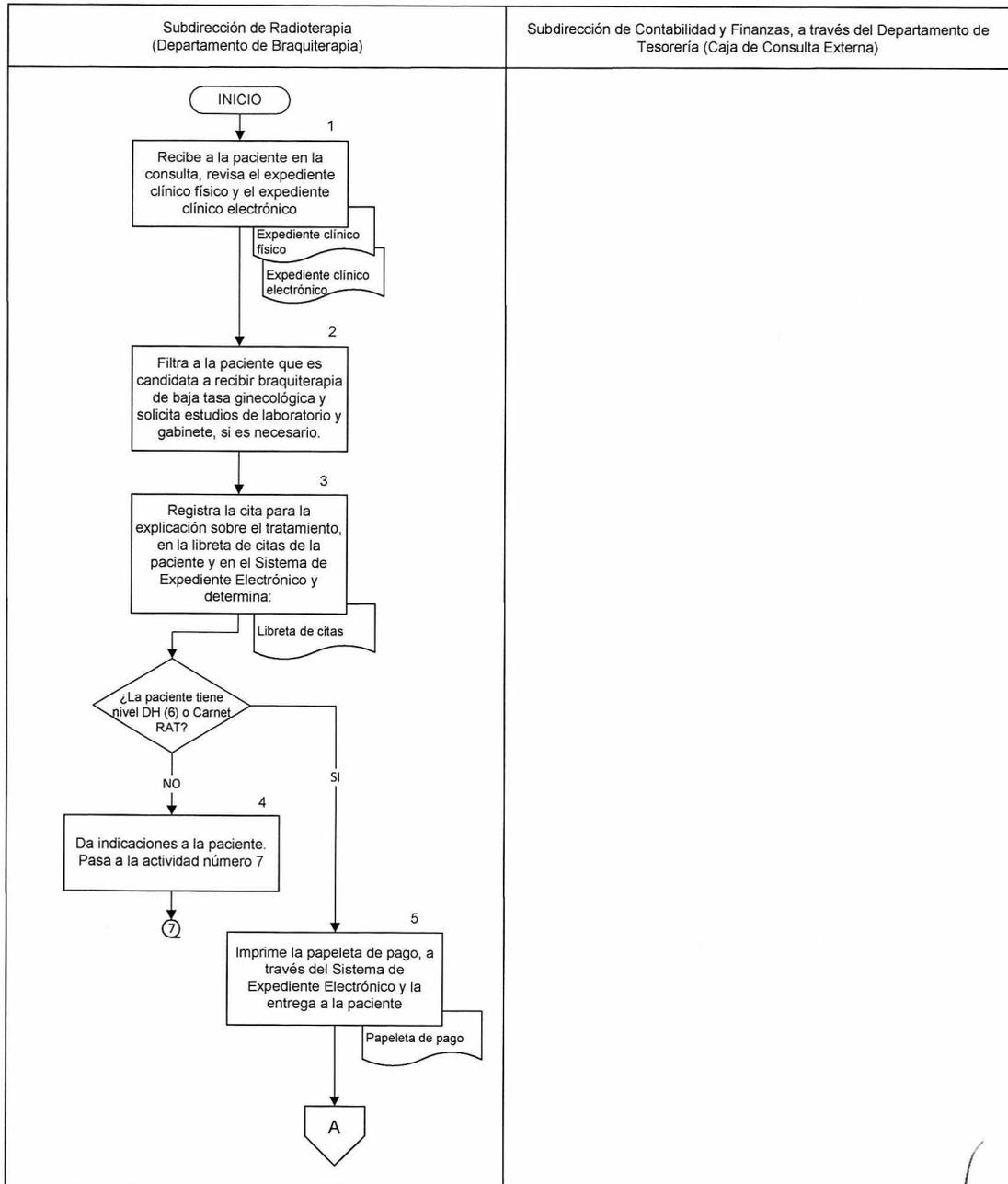
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 6
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13

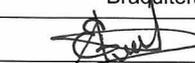
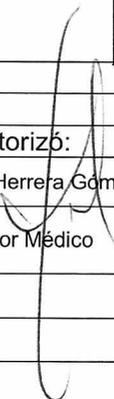
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	30	Recibe a la paciente en el consultorio.	
	31	Verifica que se encuentre cubierto el pago por la consulta, en caso de pacientes con nivel DH (6) o Carnet RAT.	
	32	Revisa el expediente clínico físico de la paciente, así como el expediente clínico electrónico y revisa el estado en que se encuentra la paciente.	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente clínico físico - Expediente clínico electrónico
			TERMINA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 7
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**Subdirección de Radioterapia
(Departamento de Braquiterapia)**

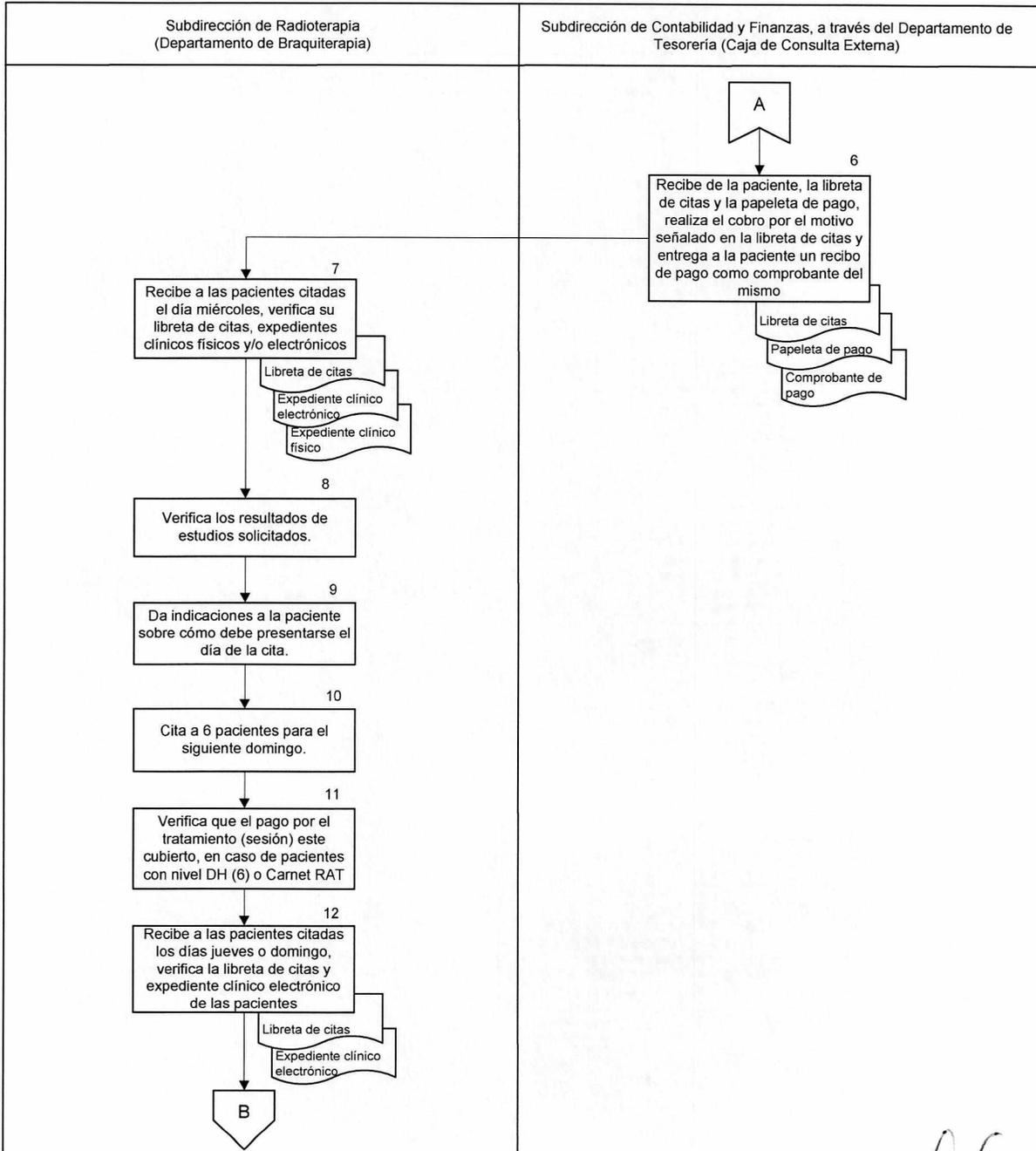
**19. Procedimiento para Braquiterapia de baja
tasa Ginecológica.**



REV: 04

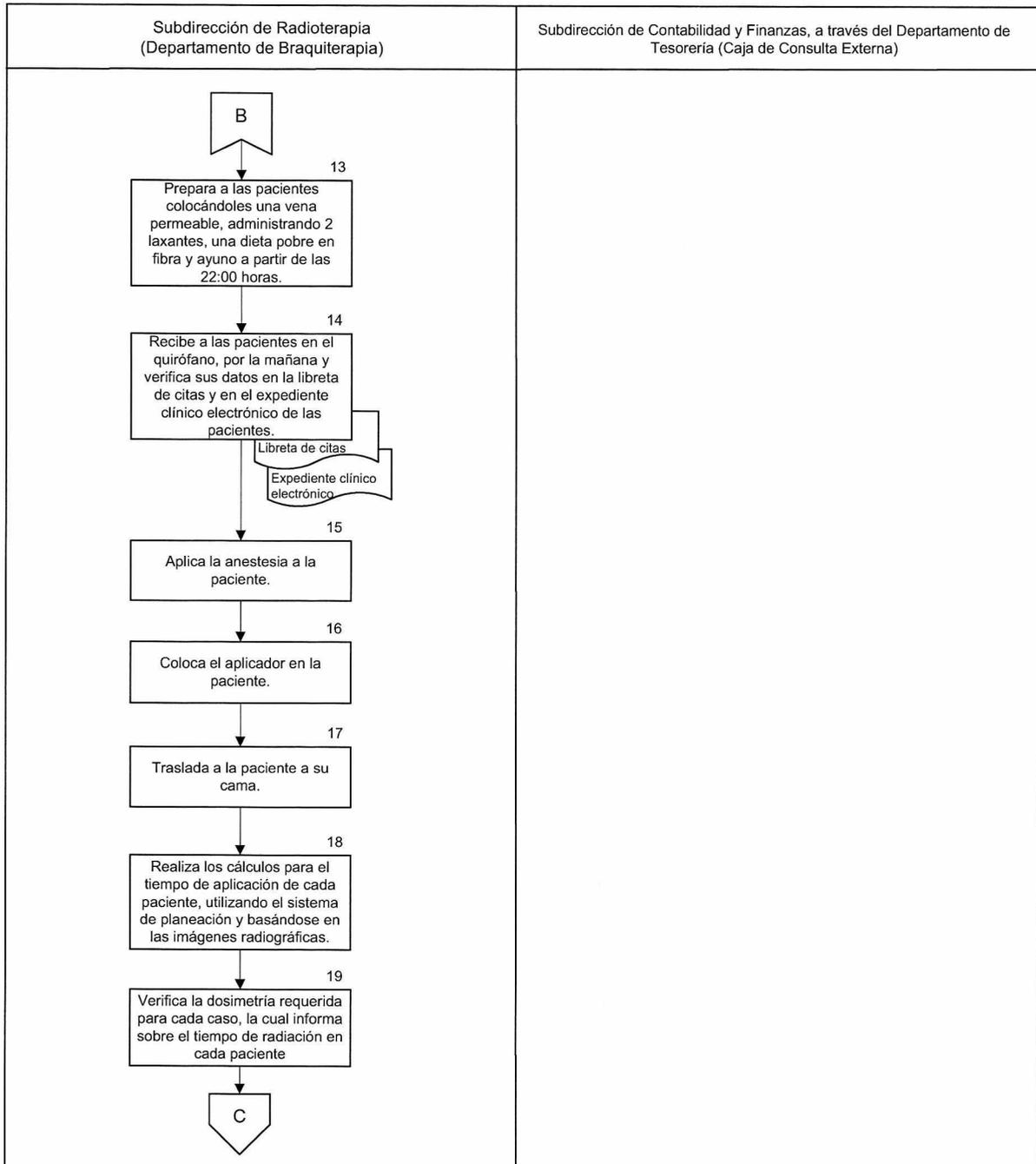
HOJA: 8

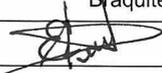
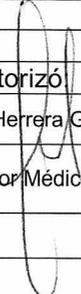
DE: 13



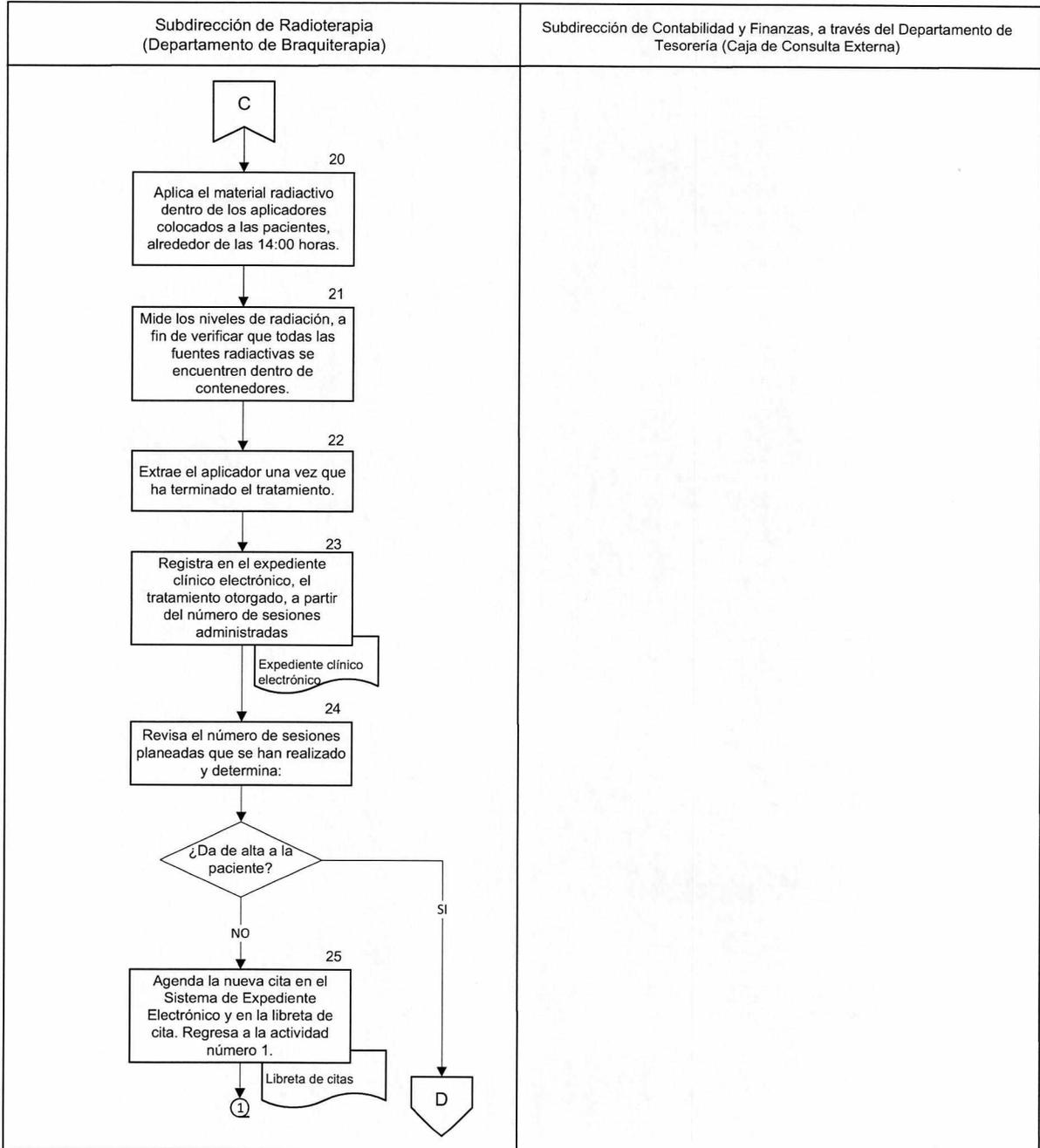
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

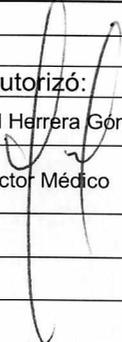
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 9
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13



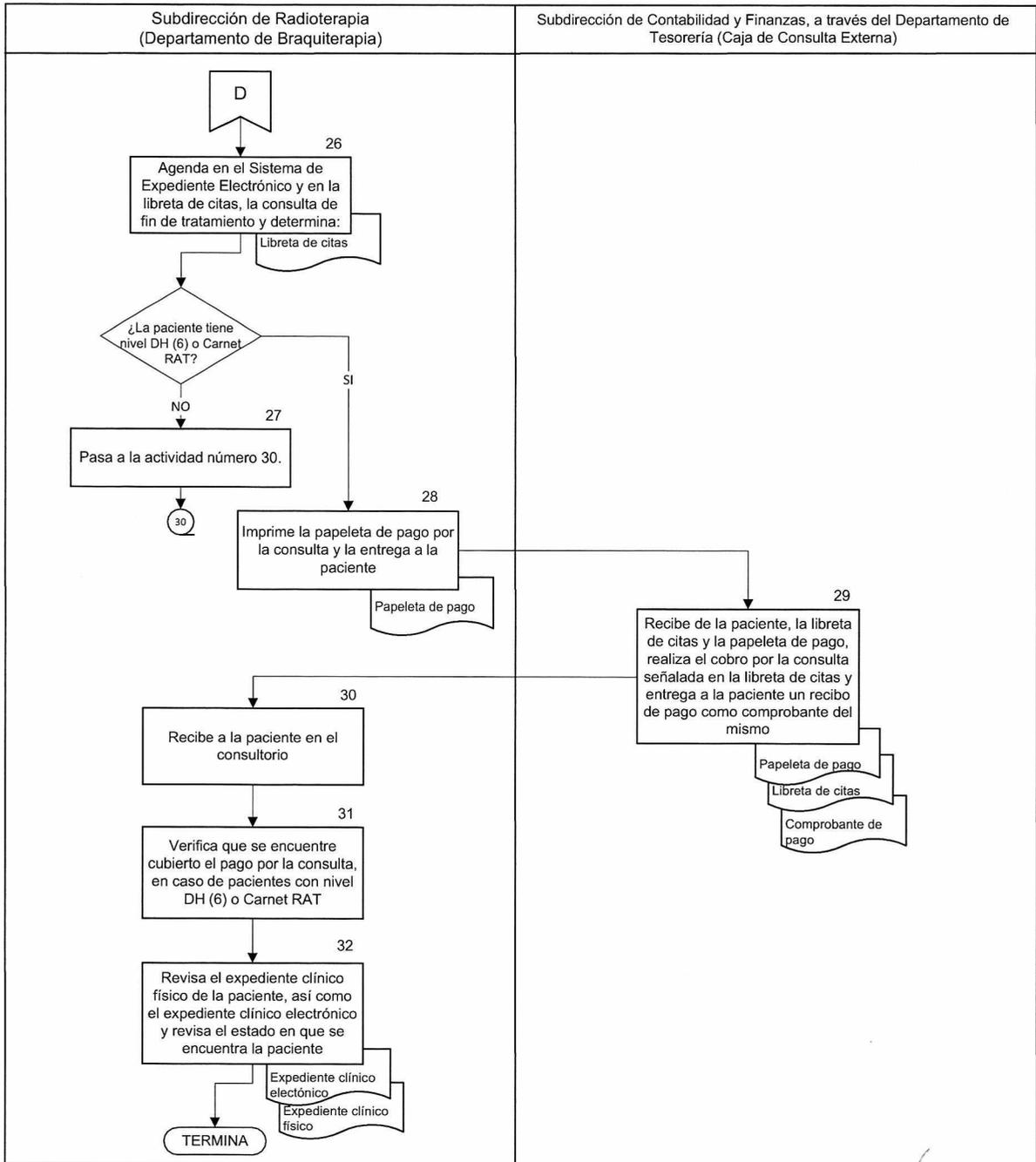
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 10
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		DE: 13



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		HOJA: 11 DE: 13



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		HOJA: 12 DE: 13

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código
6.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	N/P
6.2 Ley de los Institutos Nacionales de Salud	N/P
6.3 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	N/P
6.4 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.5 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.6 Estructura Orgánica Autorizada, vigente (Estructura, dictamen y oficio de la SFP).	N/P
6.7 Manual de Organización de la Subdirección de Radioterapia	M.O./1.0.91.1.0.2.
6.8 Manual de Organización del Departamento de Braquiterapia	M.O./1.0.91.1.0.3.2
6.9 Reglamento General de Seguridad Radiológica	N/P
6.10 Licencia Sanitaria	N/P
6.11 Código de práctica internacional para la dosimetría basado en patrones de dosis absorbida en agua del organismo internacional de energía atómica	TRS-398
6.12 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente.	N/P
6.13 Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Baja de Normas Internas del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P

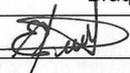
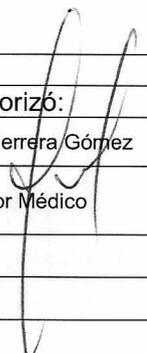
7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente Clínico Electrónico del paciente	Indeterminado	Sistema de Expediente Electrónico	Nombre y número del paciente
Expediente Clínico Físico del paciente	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística)	Nombre y número del paciente

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Aplicador: Equipo que se inserta a través del meato del útero y en la parte superior de la vagina que altercara las fuentes radiactivas.

8.2 Braquiterapia de baja tasa: Tratamiento en radiaciones a base de cirio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	19. Procedimiento para Braquiterapia de baja tasa Ginecológica.		HOJA: 13
			DE: 13

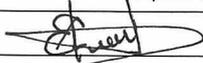
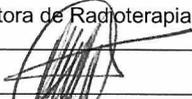
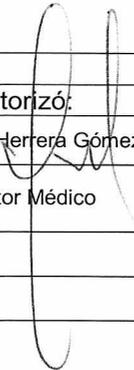
- 8.3 Carnet (RAT):** Documento que identifica al paciente que es referido al INCAN exclusivamente para tratamiento con radioterapia (no se les pueden indicar estudios ni medicamentos).
- 8.4 DH (6):** Derechohabientes con clasificación socioeconómica 6.
- 8.5 Dosimetría:** Medición computarizada de la dosis de radiación.
- 8.6 IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 8.7 INCAN:** Instituto Nacional de Cancerología.
- 8.8 ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- 8.9 Radiación:** Energía electromagnética emitida por un radioisótopo.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
04	Octubre 2021	El procedimiento se actualizó de conformidad a la operación actual del Departamento de Braquiterapia y de conformidad a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud de fecha septiembre 2013 vigente. Asimismo, se realizaron las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología, autorizadas por la Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2021 y publicadas en el DOF el 03 de agosto del presente año. De igual forma, se actualizaron los procedimientos considerando el acuerdo que establece en el artículo 77 Bis de la Ley General del Salud, los beneficiarios de la prestación gratuita de servicios de salud, que entro en vigor a partir del 1° de Diciembre del 2020.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		